



Resolución Directoral N° 032-2010-BNP/OA

Lima, 10 MAYO 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 330-2010-BNP/OA-APER, de fecha 20 de marzo de 2010, emitido por la responsable del Área de Personal, respecto a la solicitud de fecha 17 de marzo de 2010, de la ex funcionaria Licenciada Irma Graciela López de Castilla Delgado, sobre su Compensación por Tiempo de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; La Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2007-BNP, de 08 de noviembre de 2007, se designa a partir del 13 de noviembre de 2007, a la ex funcionaria Irma Graciela López de Castilla Delgado en el cargo de Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel remunerativo F4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 056-2010-BNP, de fecha 11 de marzo de 2010, se da por concluida a partir del 15 de marzo de 2010, la designación de la licenciada Irma Graciela López de Castilla Delgado, Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 476-2010-BNP/ODT, de fecha 14 de abril de 2010, remitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico; el cual mediante Informe N° 155-2010-BNP/ODT-AP, de fecha 14 de abril de 2010, señala que de conformidad con la Ley N° 29465, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010, se encuentran los recursos que permiten atender a lo solicitado, respecto al pago de la CTS de la ex funcionaria Irma Graciela López de Castilla Delgado;

Que, la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicio, o de una remuneración principal para los servidores con 20 años o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



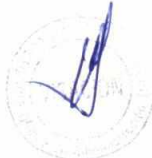
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032-2010-BNP/OA (Cont.)

Que, mediante el Informe N° 293-2010-BNP/OA-APER, de fecha 08 de marzo de 2010, emitido por la responsable del Área de Personal, se determina que la ex funcionaria licenciada Irma Graciela López de Castilla Delgado, ha acumulado 02 años, 4 meses y 2 días al 15 de marzo de 2010 de servicios prestados al Estado, por tanto se considera pertinente otorgarle el beneficio económico correspondiente por su Compensación por Tiempo de Servicios y su liquidación respectiva por ese concepto, y;

De conformidad, con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED y en concordancia con las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, por única vez, a favor de la licenciada Irma Graciela López de Castilla Delgado, ex funcionaria designada, en el cargo de Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, categoría remunerativa F4, cargo considerado de confianza, la Compensación por Tiempo de Servicio, en el siguiente extremo :



REMUNERACIÓN PRINCIPAL	Monto S/.
Remuneración Principal (Rem. Básica + Rem. Reunificada)	
0.06 + 40.47	S/ 40.53
Personal	S/ 0.00
Bonificación Familiar	S/ 0.00
Total S/	S/ 40.53

Remuneración principal	Tiempo de servicios oficiales	N° de años considerados para su compensación
40.53	2 años ,4 meses y 2 días	2 años, 4 meses y 2 días
50% Remuneración Principal	20.27 x 2 años considerados	
TOTAL	40.54	

Artículo Segundo.- RECONOCER, el tiempo de servicios a favor de la Lic. Irma Graciela López de Castilla Delgado ex servidora designada, en DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DOS (02) DÍAS de “Servicios Oficiales” prestados al Estado.





Resolución *Directoral* N^o 032-2010-BNP/OA

Artículo tercero.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2: Gastos Presupuestarios, 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 19: Gastos Variables y Ocasionales, 21: Compensación por Tiempo de Servicio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "R. Sotelo", is written over a circular official stamp of the Biblioteca Nacional del Perú.

RUFINO SOTELO GUTIERREZ

**Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú**

